

RV: Contestación de la Sección Segunda Subsección A del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la acción de tutela con radicado: 11001-03-15-000-2021-02665-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mié 02/06/2021 14:27

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

 5 archivos adjuntos (11 MB)

6_110010315000202102665001expedientedigi20210519101509.pdf;
3_110010315000202102665001expedientedigi20210519101434.pdf;
7_110010315000202102665002expedientedigi20210519101509.pdf;
12_110010315000202102665001autoadmisorio20210527114138.pdf; 2021-2665-00_contestacion tutela_Ddo Trbunal Adm
seccion 2_sentencia de 2da instancia_sub fam Dto 1794 de 2000.pdf;

De: Maria Catalina Aguirre Bolivar <maguirrb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 2:26 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: Contestación de la Sección Segunda Subsección A del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la acción de tutela con radicado: 11001-03-15-000-2021-02665-00

Honorables Consejeros (as):

Sala de lo Contencioso Administrativo.

Sección Cuarta.

Consejera Ponente: Myriam Stella Gutiérrez Arguello.

Consejo de Estado

Cordial saludo, mediante el presente me permito remitir la contestación a la tutela interpuesta ante el Consejo de Estado por el señor Segundo Enrique Rodríguez Díaz en contra de la Sección Segunda Subsección A del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cuyo radicado corresponde al N° 11001-03-15-000-2021-02665-00.

Atentamente,

María Catalina Aguirre Bolívar
Oficial Mayor
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda - Subsección "A"
Despacho Magistrado Néstor Javier Calvo Chaves

De: Seccion 02 Despacho 11 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca

<s02des11tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 19:35

Para: Maria Catalina Aguirre Bolivar <maguirrb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02665-00

Mi Cata tutela contra providencia

De: Secretario 01 General Tribunal Administrativo -Seccional Bogota <scregtadmunc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 12:59 p. m.

Para: Seccion 02 Despacho 04 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca

<s02des04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; Seccion 02 Despacho 08 Tribunal Administrativo - Cundinamarca

- Cundinamarca <s02des08tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; Seccion 02 Despacho 11 Tribunal Administrativo

- Cundinamarca - Cundinamarca <s02des11tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; Seccion 02 Subseccion 01

Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scs02sb01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02665-00

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 12:51 p. m.

Para: Seccion 02 Subseccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca

<scs02sb01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; Secretario 01 General Tribunal Administrativo -Seccional Bogota

<scregtadmunc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02665-00

BOGOTA D.C.,lunes, 31 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN No.46718

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION A

email:scs02sb01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmunc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: SEGUNDO ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02665-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Con toda atencion y en cumplimiento del auto de 26 de mayo de 2021, se solicita al Juzgado Dieciocho Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, se sirva remitir en medio digital y en el término de dos (2) días el expediente radicado bajo el Nro.11001-33-35-018-2018-00041-00/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 31/05/2021 12:51:02

SECRETARIO

Se anexarán (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):6_110010315000202102665001expedientedigi20210519101509.pdf

Documento(2):3_110010315000202102665001expedientedigi20210519101434.pdf

Documento(3):7_110010315000202102665002expedientedigi20210519101509.pdf

Documento(4):12_110010315000202102665001autoadmisorio20210527114138.pdf

Certificado(1) : 74A9554D5E4624AD568BACAD4353E3B85A2D33ACD5595EF057036CBD586E8A8D

Certificado(2) : 8B8B1D87330723EC1E3DD09C3D758575B7D4B1308E7DBB9BDBFB3040E88EE224

Certificado(3) : CC256F41AE4FD9624C93B87FBE245FA93FBD8CD4054550805FCB0450F79085A8

Certificado(4) : 4E9F19BFEF9D6934638436904531DCA3D916FAE3263EDAF5850EBBCD144EF78B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cscregtadmcun%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C48c463f3cb8349f59efa08d9245cab76%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637580802952453160%7CUnknown%7CTWfbpGZsb3d8eyJWljoimc4wLjAwMDAilCjQljoiv2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCjXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cscregtadmcun%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C48c463f3cb8349f59efa08d9245cab76%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637580802952453160%7CUnknown%7CTWfbpGZsb3d8eyJWljoimc4wLjAwMDAilCjQljoiv2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCjXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cscregtadmcun%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C48c463f3cb8349f59efa08d9245cab76%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637580802952453160%7CUnknown%7CTWfbpGZsb3d8eyJWljoimc4wLjAwMDAilCjQljoiv2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCjXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

con-61892

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.